



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( 432 ) DE 2024**

Septiembre 25 de 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. La “Convocatoria **ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE**”, busca ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento.

Pretende generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.

Busca estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.

2. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71, 72 y 355 establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

cultural. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

3. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social, Componente 2.3: Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que busca “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos”. Los indicadores relacionados con esta convocatoria son: Contenidos culturales en circulación y Estímulos otorgados al sector artístico y cultural.
4. El Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
5. En cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE**, mediante resolución 352 de 2024.
6. El día 02 de septiembre de 2024 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con cincuenta y tres (53) propuestas inscritas para la subregión Norte, tal como consta en el “**LISTADO DE PROPUESTAS INSCRITAS**”, el cual se encuentra alojado en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
7. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publica el “**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS**” el día 09 de septiembre de 2024 en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), el cual consigno que cuarenta y siete (47) propuestas quedaron habilitadas y que las mismas serían remitidas a evaluación del jurado, mientras que seis (06) fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

8. Mediante **INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS** publicado el 09 de septiembre de 2024 se emitió el siguiente resultado:

- APROBADAS: Cuarenta y siete (47) propuestas.
- POR SUBSANAR: Cero (0) propuestas:
- RECHAZADAS: Seis (6) propuestas

9. Mediante AVISO No. 1 del 13 de septiembre de 2023 se MODIFICA el informe final de evaluación técnica, teniendo como resultado:

- HABILITADAS: 48 PROPUESTAS.
- RECHAZADAS: 5 PROPUESTAS.

10. Mediante la Resolución Nro. 407 de 2024, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron **DESIGNADOS LOS JURADOS** que evaluarían las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE**.

11. Mediante AVISO No. 2 del 17 de septiembre de 2023 se MODIFICA el numeral 11 CRONOGRAMA de la convocatoria.

12. El día 24 de septiembre de 2024 se publicó el “**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA**” en el cual se dejó constancia de la evaluación realizada por los jurados a las propuestas habilitadas, así como las recomendaciones de los jurados para el otorgamiento de cupos.

13. Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#### DANZA – CATEGORÍA ADULTOS

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_203	Agrupación Dancística Dincer	Donmatias	80	83	90	84
143_167	Soul Dance	Yarumal	81	78	88	82

#### DANZA – CATEGORÍA ADULTOS MAYORES

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_554	Agrupación Folclórica Balcón del Norte	Toledo	72	67	75	71

#### DANZA – CATEGORÍA INFANTIL

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
----	-----------	-----------	-------------------------------	---------------------------------------	------------------------	--------------------

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia**"

143_163	Agrupación Folclórica Balcón del Norte	Toledo	88	91	95	91
143_455	Elenco infantil Grupo de danzas Kanicubá	Gómez Plata	86	70	95	84
143_460	Elenco Proyección infantil Kanicubá	Gómez Plata	78	70	70	73
143_275	Grupo de Danzas Conguital Dance	Valdivia	75	55	60	63

### DANZA – CATEGORÍA JUVENIL

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_561	Agrupación Folclórica Balcón del Norte	Toledo	86	94	89	90
143_259	Danzabel	Belmira	77	71	80	76
143_78	Escuela de Danza Cañaverál-Briceño	Briceño	70	55	65	63
143_57	Fénix Crew	Santa Rosa de Osos	79	74	89	81
143_239	Grupo de danzas Raza Nutabe	San José de la Montaña	80	80	94	85
143_463	Grupo juvenil Kanicubá	Gómez Plata	86	90	95	90

### DANZA – CATEGORÍA MIXTA

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_155	Danzas Paisaje	Entrerrios	89	91	95	92
143_348	Macondo Baila	Yarumal	80	77	75	77

### MÚSICA – CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA.

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_391	Pequeños Gigantes	Donmatias	63	49	76	63
143_154	Quinteto clarinetes escuela de música santa rosa de osos	Santa Rosa de Osos	76	78	82	79
143_483	Voces Dinámicas	Donmatias	63	25	73	54

### MÚSICA – CATEGORÍA BANDA DE MAYORES.

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_261	Escuela de Música de Yarumal	Yarumal	75	80	79	78

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDA JUVENIL.**

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_324	Banda Sinfónica de Santa Rosa de Osos	Santa Rosa de Osos	84	83	79	82
143_39	Banda Sinfónica Juvenil	Briceño	47	74	69	63
143_208	Banda Sinfónica Juvenil de Donmatías	Donmatías	71	78	71	73

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS O POPULARES**

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_184	Banda Fiestera Santa Rosa	Santa Rosa de Osos	72	81	78	77

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS INFANTILES.**

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_270	Escuela de música Noraldo Cañas Tapias	San José de la Montaña	70	79	80	76

**MÚSICA – CATEGORÍA BULLERENGUE**

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_541	San Bulla, Son y Tambó	San Pedro de los Milagros	59	54	83	65

**MÚSICA – CATEGORÍA CORO INFANTIL.**

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_398	Julio Cesar Lopera Posada	Entreríos	52	78	70	67

**MÚSICA – CATEGORÍA CUERDAS FROTADAS.**

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_452	Ensamble de cuerdas frotadas San Pedro de los Milagros.	San Pedro de los Milagros	70	80	70	73

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

### MÚSICA – CATEGORÍA LIRAS ENSAMBLE GENERAL (ABIERTA A TODAS LAS EDADES).

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_272	Cuerdas De La Montaña	Carolina del Príncipe	74	83	81	79
143_482	Estudiantina de Santa Rosa de Osos	Santa Rosa de Osos	83	85	85	84

### MÚSICA – TRADICIONALES Y POPULARES.

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_292	Algo Es Algo Pioresnada	San José de la Montaña	72	45	80	66
143_68	Banda Sinfónica Infantil de Gómez Plata	Gómez Plata	89	80	79	83
143_76	Festi Song	Carolina del Príncipe	71	48	75	65
143_424	Orquesta Tropical Sin Limites	Briceño	73	51	78	67

### MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_135	K-Tarsis	Yarumal	74	62	82	73
143_74	Los Sátiros	Donmatías	49	37	83	56

### MÚSICA – CATEGORÍA URBANO & AFRO ANTILLANO

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_60	Alunizaje	Santa Rosa de Osos	90	56	78	75
143_290	Master mtefs y DJ Dralas	Donmatías	75	24	72	57
143_466	Trizkei Klan	Santa Rosa de Osos	71	22	74	56

### TEATRO – CATEGORÍA ABIERTO.

ID	Propuesta	Municipio	Josué Gabriel Santa María Pérez	Henry Diaz Vargas	Maribell Ciódaró Pérez	Puntaje Propuesta
143_403	Almanegra Teatro	Yarumal	83	90	91	88

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

143_530	Cano Teatro	Yarumal	90	90	90	90
143_182	Entre Montañas	San Pedro De Los Milagros	70	80	73	74
143_202	Grupo de Teatro Prejuvenil Donmatias *	Donmatias	NA	NA	NA	NA
143_66	Llamas Teatro	Guadalupe	60	60	55	58
143_146	Los Sinvergüenzas	Valdivia	80	80	75	78
143_474	Teatro Arlequín Dordo	Gómez Plata	95	95	70	87
143_219	Teatro En Desacuerdo Unidad Cultural Marco Tobón Mejía	Santa Rosa De Osos	93	85	91	90
143_244	Teatro Independiente Mil Gestos	Santa Rosa De Osos	98	90	99	96

\*Nota: El Grupo de Teatro Prejuvenil Donmatias bajo el vídeo de la plataforma, por lo tanto, los jurados no pudieron evaluar, y queda eliminado según se establece en los lineamientos.

#### TEATRO – CATEGORÍA INFANTIL.

ID	Propuesta	Municipio	Josué Gabriel Santa María Pérez	HENRY DÍAZ VARGAS	Maribell Cíodaro Pérez	Puntaje Propuesta
143_220	Semillero de teatro de la unidad cultural Marco Tobón Mejía	Santa Rosa de Osos	85	80	91	85

14. Que de acuerdo a lo referido, y en cumplimiento al cronograma se hace necesario proferir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar los cupos para asistir al encuentro subregional a los siguientes participantes:

#### DANZA – CATEGORÍA ADULTOS

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_203	Agrupación Dancística Dincer	Donmatias	80	83	90	84

#### DANZA – CATEGORÍA ADULTOS MAYORES

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_554	Agrupación Folclórica Balcón del Norte	Toledo	72	67	75	71

#### DANZA – CATEGORÍA INFANTIL

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_163	Agrupación Folclórica Balcón del Norte	Toledo	88	91	95	91
143_455	Elenco infantil Grupo de danzas Kanicubá	Gómez Plata	86	70	95	84
143_460	Elenco Proyección infantil Kanicubá	Gómez Plata	78	70	70	73

#### DANZA – CATEGORÍA JUVENIL

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_561	Agrupación Folclórica Balcón del Norte	Toledo	86	94	89	90
143_239	Grupo de danzas Raza Nutabe	San José de la Montaña	80	80	94	85
143_463	Grupo juvenil Kanicubá	Gómez Plata	86	90	95	90

#### DANZA – CATEGORÍA MIXTA

ID	Propuesta	Municipio	Diana Cristina Cuenca Montoya	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramírez	Jair José Alba Salcedo	Puntaje Definitivo
143_155	Danzas Paisaje	Entrerrios	89	91	95	92
143_348	Macondo Baila	Yarumal	80	77	75	77

#### MÚSICA – CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA.

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_154	Quinteto clarinetes escuela de música santa rosa de osos	Santa Rosa de Osos	76	78	82	79

#### MÚSICA – CATEGORÍA BANDA DE MAYORES.

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_261	Escuela de Música de Yarumal	Yarumal	75	80	79	78

#### MÚSICA – CATEGORÍA BANDA JUVENIL.

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_324	Banda Sinfónica de Santa Rosa de Osos	Santa Rosa de Osos	84	83	79	82
143_208	Banda Sinfónica Juvenil de Donmatías	Donmatías	71	78	71	73

#### MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS O POPULARES

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_184	Banda Fiestera Santa Rosa	Santa Rosa de Osos	72	81	78	77

#### MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS INFANTILES.

ID	Propuesta	Municipio	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_270	Escuela de música Noraldo Cañas Tapias	San José de la Montaña	70	79	80	76

#### MÚSICA – CATEGORÍA CUERDAS FROTADAS.

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_452	Ensamble de cuerdas frotadas San Pedro de los Milagros.	San Pedro de los Milagros	70	80	70	73

#### MÚSICA – CATEGORÍA LIRAS ENSAMBLE GENERAL (ABIERTA A TODAS LAS EDADES).

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Germán Albeiro Posada Estrada	Jesús David Caro Serna	Puntaje Propuesta
143_482	Estudiantina de Santa Rosa de Osos	Santa Rosa de Osos	83	85	85	84

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

143_272	CUERDAS DE LA MONTAÑA	Carolina del Príncipe	74	83	81	79
---------	-----------------------	-----------------------	----	----	----	----

### MÚSICA – TRADICIONALES Y POPULARES.

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_68	Banda Sinfónica Infantil de Gómez Plata	Gómez Plata	89	80	79	83

### MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_135	K-Tarsis	Yarumal	74	62	82	73

### MÚSICA – CATEGORÍA URBANO & AFRO ANTILLANO

ID	Propuesta	Municipio	Norman Hernando Pérez	Jeiser Rendón Giraldo	Germán Albeiro Posada Estrada	Puntaje Propuesta
143_60	Alunizaje	Santa Rosa de Osos	90	56	78	75

### TEATRO – CATEGORÍA ABIERTO.

ID	Propuesta	Municipio	Josué Gabriel Santa María Pérez	Henry Diaz Vargas	Maribell Cíodaro Pérez	Puntaje Propuesta
143_403	Almanegra Teatro	Yarumal	83	90	91	88
143_530	Cano Teatro	Yarumal	90	90	90	90
143_474	Teatro Arlequín Dordo	Gómez Plata	95	95	70	87
143_219	Teatro En Desacuerdo Unidad Cultural Marco Tobón Mejía	Santa Rosa De Osos	93	85	91	90
143_244	Teatro Independiente Mil Gestos	Santa Rosa De Osos	98	90	99	96

### TEATRO – CATEGORÍA INFANTIL.

ID	Propuesta	Municipio	Josué Gabriel Santa María Pérez	HENRY DIAZ VARGAS	Maribell Cíodaro Pérez	Puntaje Propuesta
143_220	Semillero de teatro de la unidad cultural Marco Tobón Mejía	Santa Rosa de Osos	85	80	91	85

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA ANTIOQUIA VIVE SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los beneficiarios deberán manifestar la aceptación de asistir al evento subregional, lo cual deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, enviando diligenciado al correo electrónico [antioquiavive@culturantioquia.gov.co](mailto:antioquiavive@culturantioquia.gov.co), el formato adjunto al presente acto administrativo.

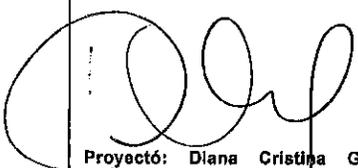
**PARÁGRAFO.** Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

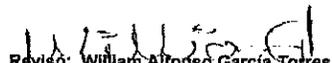
**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

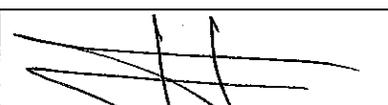
Dada en Medellín, a los 25 días del mes de septiembre de 2024

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO RAVE RÍOS**  
Director

  
Proyectó: Diana Cristina Gallego  
Yepes  
Profesional U área de danza

  
Revisó: William Alfonso García Torres  
Profesional U.-Líder Jurídico  
Subdirección Administrativa y Financiera.

  
Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco  
Subdirector Patrimonio y Fomento Artístico y  
Cultural

  
Aprobó: Tatiana Correa Sánchez  
Subdirector Administrativo y Financiero.

  
Aprobó: Lina Marcela Zapata Zuluaga  
Subdirectora de Planeación